TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, ocho (8) de Octubre de dos mil dieciocho (2018).

Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ

PROCESO:

ORDINARIO LABORAL – LEY 1149 DE 2007

DEMANDANTE:

LEY JUNIOR DELUQUE GONZÁLEZ

DEMANDADO:

HOSPITAL SANTA TERESA DE JESUS DE AVILA

DE DIBULLA.

RADICACION:

44001-31-05-002-2016-00167-01

Discutido y aprobado el dos (2) de Octubre de dos mil dieciocho (2018), Según **Acta No. 032**

Realizado el estudio preliminar del recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte DEMANDADA contra la sentencia proferida el 17 de julio de 2018, por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Riohacha, La Guajira, se procede a ADMITIRLO en el efecto suspensivo conforme lo establece el artículo 65 del C.P.T.S.S., una vez verificado el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 325 del C.G.P.

NOTIFÍQUÉSE,

CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ

Magistrado

PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO

Magistrada

JOHN RUSBER NOREÑA BETANCOURTH

Magistrado